



10 de junio de 2013
Circular N.º SBP-DPC-0071-2013

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada de Sanciones Talibán.

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones, ha remitido información en la que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la Resolución 1988 (2011), actualiza mediante las notas SCA/14/13(2), SCA/14/13(3), SCA/14/13(5) la lista consolidada de individuos, congelación de activos, prohibición a viajar y embargo de armas sujetas a las sanciones establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 2082 (2012).

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/1988/list.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/mddec.

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”